



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1282/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Debora Samanta AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, en un plazo mayor a lo permitido en el plan de estudio de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1282/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1282/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, en un plazo



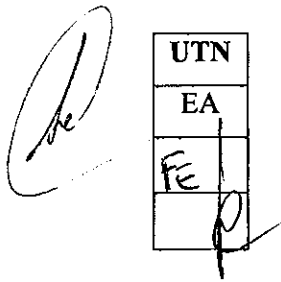
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mayor a los DOS (2) años desde la aprobación de la última de las materias que conforman el plan de estudio de la carrera, a la alumna Debora Samanta AVILA , Legajo N° 83300, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1887/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior